

**FORMATO N° 22**

**AS-SM-3-2023-MPC-1 "MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL AR-550 TRAMO: EMP.AR-108 (LA MESANA)- LA LAJA-HUANCARQUI, LONGITUD 21.10 KM"**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	
----------	-----------------------	--

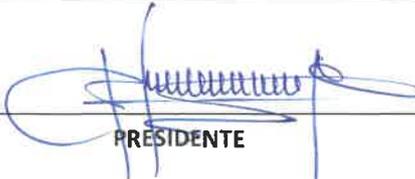
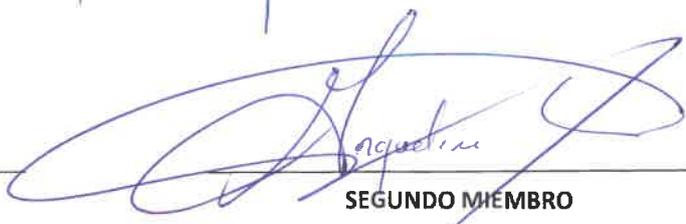
<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, Aplao, a los dos 26 días del mes de Julio del año 2023, en el local de la Municipalidad Provincial de Castilla, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 195-2023-GM/MPC encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-MPC-01, cuyo objeto de convocatoria es "MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL AR-550 TRAMO: EMP.AR-108 (LA MESANA)- LA LAJA-HUANCARQUI, LONGITUD 21.10 KM", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	SR. ROSENDO HUAMAN MESCCO	Titular	X	Dependencia: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
			Suplente		
	Primer Miembro	SR. CARLOS ENRIQUE TICONA CARBAJAL	Titular	X	Dependencia: GERENTE GENERAL DEL IVP CASTILLA
			Suplente		
	Segundo Miembro	SRA. JAQUELINE CORDOVA QUENTA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
			Suplente		

<b>4</b>	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo al acta de evaluación y calificación de fecha 26 de julio , el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO VIRGEN DE LA CANDELARIA</b>	<b>S/ 99,254.40</b>

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>EL Comité de Selección, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	--

<b>7</b>	 <b>PRÉSIDENTE</b>	
	 <b>PRIMER MIEMBRO</b>	 <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>
	<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>	